

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.074 · 1959

LEY 6074

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1959 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6074

LEY 6074

Escuela Profesional Mixta en Tigre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Créase en la ciudad de Tigre, una Escuela Profesional Mixta dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2.- Los cursos y programas a dictarse, así como el personal docente y otros, serán determinados y provistos por el citado Ministerio.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente Ley será atendido con recursos de Rentas Generales y se incluirá en el Presupuesto General de la Administración a partir del año 1960.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6074. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).